

FORMOSA, 04 de Septiembre de 2019

VISTO:

La Resolución General N° 21/2016 y el expediente E-01989/17-DGR-EXP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Firma **ENDAGO POLIRUBRO S.R.L. CUIT 30-71476615-1**, con domicilio fiscal en Juncal N° 776 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, se ha realizado verificación impositiva a la contribuyente en su carácter de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que obra a fojas 24/25 de autos informe del Departamento de Auditoría Fiscal dependiente de la Subdirección de Gestión Tributaria en el cual, en base al trabajo realizado, el relevamiento de información y análisis de la misma, se concluye que no se detectan elementos de juicio que convaliden la designación de ENDAGO POLIRUBRO S.R.L. como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo N° 6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de recaudación;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE la baja como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **ENDAGO POLIRUBRO S.R.L. CUIT 30-71476615-1**, con domicilio fiscal en Juncal N° 776 piso 6 - CABA - C.P. 1062 - CABA, a partir del 31 de agosto

de 2018, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, notifíquese.
Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 037/2019.

D.G.R.
R.M.I.
S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa